

RESOLUCION No.92.1.1.1.

1755 15

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de octubre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EDICIONES LEGALES EDLE S.A.";

QUE el señor doctor Ernesto Albán G., en su calidad de Gerente General y Abogado Patrocinador de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.489 de 27 de agosto de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92. 739 de 6 de noviembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "EDICIONES LEGALES EDLE S.A." por SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SUCRES (S/.7'533.000), con lo que asciende a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000) dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

-2-

"INVERSIONES LEGALES EDAE S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito note al margen de la copia de la escritura pública de 2 de febrero de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siendo razón de esta mutación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

11 0 NOV 1992

~~Dr. José María Borja Calleja~~  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINOS

STP

-2-

"ASOCIACIONES LEGALES EDLE S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de febrero de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siendo razón de esta mutación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNICARSE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

11 0 NOV 1992

~~Dr. José María Borja Gallegos~~  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINOS

SYE